



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 12000-20240000044, sobre acción de dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 014628-2024-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el literal a) del artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, consagran la autonomía normativa como la potestad para elaborar, aprobar y modificar el Estatuto, Reglamentos y otros instrumentos de gestión académica y administrativa;

Que el artículo 1º de la Ley N.º 32171 - Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las Universidades Públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas; asimismo, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la citada Ley, se dispone la implementación del nombramiento en las Universidades Públicas;

Que por Resolución Rectoral N.º 014628-2024-R/UNMSM del 11 de diciembre del 2024, se aprobó los “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N.º 32171 – LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su artículo 54º establece que “El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión de la universidad.”, asimismo, en el artículo 55º se establecen como atribuciones de dicho Órgano de Gobierno, entre otras, pronunciarse respecto a los principios y fines de la Universidad;

Que en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario llevada a cabo el 12 de diciembre del 2024, se dio cuenta al referido Órgano de Gobierno de la Resolución Rectoral N.º 014628-2024-R/UNMSM, emitida para la aplicación de la Ley N.º 32171, en la que se acordó dejarla sin efecto por los motivos que en dicha sesión se expusieron;

Que cuenta con los Proveídos N.º 017-2024-CU y N.º 016593-2024-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2024, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Dejar sin efecto legal alguno, la Resolución Rectoral N.º 014628-2024-R/UNMSM del 11 de diciembre del 2024, que aprobó los “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N.º 32171 – LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”.**



